PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	*31/05/2022*
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	*CENTRO AGROPECUARIO -BIENESTAR AL APRENDIZ*
ORDENADOR DEL GASTO:	*Andréss Collazos Robles-subdirector Centro Agropecuario*
OBJETO:	Contratar la compra de elementos necesarios para las *áreas de deporte, arte y cultura para aprendices del centro agropecuario programa bienestar al aprendiz Sena Centro Agropecuario.*

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDADJustificación:	El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunas para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico. El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 60 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Análisis de conveniencia	Según la Resolución 1 - 01399 de 2021 y los lineamientos de Bienestar al Aprendiz para la vigencia 2022, el equipo de bienestar se dividirá teniendo en cuenta las especialidades y habilidades de los profesionales, los cuales deben buscar dar cumplimiento al objetivo de las actividades previstas en el lineamiento 1 que describe: “Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en temas relacionados con la cultura, prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, desarrollo de habilidades blandas, deporte, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y arte”. Conforme lo establecido en lo anteriormente mencionado, el área de Bienestar al Aprendiz, ha programado desde su Plan Operativo una serie de actividades que considerean la categoría socio - cultural, promoviendo la vivencia del componente artístico y otras disciplinas, además se promueve el aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, como lo es el trabajo en equipo, la adaptación al cambio, el uso responsable de las redes sociales, entre otros espacios; buscando la integración de aprendices en espacios presenciales para afianzar la relaciónes interpersonales en el marco de de la convivencia fraterna, el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia e identidad institucional. El número de beneficios otorgados para los aprendices por cada una de las actividades proyectadas, se define en la presente ficha técnica, teniendo como consideración normativa, que los aprendices a participar de las actividades deberán encontrarse legalmente matriculados en el Centro Agropecuario, en estado "en formación" y que hagan parte de los programas de formación laboral o tecnológica, de cualquiera de las jornadas que funcionan en el centro de formación y de las diferentes modalidades tanto presencial como virtual. De acuerdo a lo anteriomente manifiestado, las actividades programadas en el plan operativo 2022 de Bienestar al Aprendiz, han sido diseñadas para motivar a los aprendices y contribuir al indicador de retención, además de responder a las necesidades de la promoción y desarrollo de habilidades blandas, vivencia de la cultura y el arte, deporte y actividad fñisica, aprovechamiento del tiempo libre, liderazgo y trabajo en equipo, promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Para el desarrollo de estas actividades se contará con la gestión, participación activa y liderazgo de los profesionales de BIenestar al Aprendiz, según sea la especialidad del profesional y la línea temática de la actividad, resaltando que independientemente de la línea temática de la actividad el equipo de profesionales aportará conjuntamente para el desarrollo de estas, demostrando el trabajo en equipo, en especial para el desarrollo de las actividades de caracter general e institucional, donde se promueva la Identidad y el Sentido de Pertenencia

2. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
91111703 49221515 31151504	19-911310-652 Contratar el suministro de elementos de "Arte y Cultura" para la ejecución de las actividades programadas en el marco de la resolución 2203 de 2019 dentro del plan de bienestar al aprendiz del Centro Agropecuario 19-911310-653Contratar el suministro de elementos de "Deporte" para la ejecución de las actividades programadas en el marco de la resolución 2203 de 2019 dentro del plan de bienestar al aprendiz del Centro Agropecuario 19-911310-654Contratar el suministro de elementos de "Mùsica" para la ejecución de las actividades programadas en el marco de la resolución 2203 de 2019 dentro del plan de bienestar al aprendiz del Centro Agropecuario	**25822000** **128498220** **156800000**	ANDRESS COLLAZOS	Centro Agropecuario

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios: (Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
SERVICIOS DE COMPRA DE VESTUARIOS	91000000	91110000	91111700	91111703	SERVICIOS DE COMPRA DE VESTUARIOS
ACCESORIOS PARA DEPORTE	4900000	49220000	49221500	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE

4. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NA

5. OBJETO

Contratar la compra de elementos necesarios para las *áreas de deporte, arte y cultura para aprendices del centro agropecuario programa bienestar al aprendiz Sena Centro Agropecuario.*

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

NA

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Descripción	Cantidad	Unidad
Compra en la modalidad de compra de 1002 kits orales para entregar a aprendices en las campañas de promoción en Salud Oral. Este suministro deberá contener lo siguiente: 1. Cepillo dental adultos, textura de cerdas suave mínimo de 4 hilos, mango plástico recto con antideslizante, bordes redondeados, cabezal con medida entre 20 a 25 mm de longitud. 2. Dentrifico o tubo de crema dental para adultos, con acción para protección, blancura y fescura por 75 ml (cm3). 3. Caja de seda dental natural por 12 metros. Los elementos deberán entregarse al supervisor del contrato, empacados en estuche de plástico que permita mantener de manera higiénica los productos.	1002	UN
Compra en la modalidad de compra de 300 camibusos deportivos unisex, para entregar a aprendices que participan en diferentes eventos representando a la institución. Este suministro deberá contar con las siguientes especificaciones: 1. Camibusos de tallaje S 60 unidades, M 120 unidades, L 90 unidades, XL 30 unidades, elaborados en material Polux, el cuello y remate de manga deberán ir en material poliester de la misma textura, logo de bienestar al aprendiz bordado a la altura del pecho lado derecho y logo SENA a la altura del pecho lado izquierdo. La producción de	300	UN

este suministro será aprobada por el supervisor del contrato, previa validación de la muestra.		
Suministro en la modalidad de compra de 100 chalecos casuales unisex, para aprendices que participan en diferentes eventos representando a la institución. Este suministro deberá contar con las siguientes especificaciones: chalecos impermeable en tela tempestad abullonado con forro en lino ceda, según modelo y color suministrado por el supervisor, en el lado izquierdo logo sena y lado derecho logo bienestar, con cierre en lylon número 10 de 75 cm , con bolsillos adelante e internos en cada lado con cierre, con hiladilla de graduación en la parte de abajo del chaleco con terminales plásticos, distribuidos en las siguientes tallas: S:20, M:40 L:30, XL:10 debidamente empacado de manera individual con su respectiva marcación de talla y contenidoLa producción de este suministro será aprobada por el supervisor del contrato, previa validación de la muestra.	100	UN
Suministro en la modalidad de compra para los siguientes materiales, necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas en el programa de arte y cultura. Compra de: 3 pares de zancos de 60 centímetros de alto en madera de cedro color negro, 3 pares de zapatos deportivos tipo tenis en botin de tela talla 40, una cabina amplificada con parlante de 8 pulgadas con entrada de RCA, bluthoo y entrada para audio, 10 metros de tela de yute, silicona liquida caja de 24 unidades x 250mg, 10 láminas de espuma amarilla en medidas de 1 centímetro de espesor. Pegante UHU 24 unidades por 3,5ml . 1 kit de pintura corporal paleta por 12 colores marca reconocida. 300 bolas de icopor No 2. 10 tarros de pintura en spray fluorecente lata por 300 ml en colores: amarillo, café, verde, roja, azul. 10 paquetes de vendas yesadas de 6 pulgadas por 5 yardas (para elaborar moldes de máscaras). 5 paquetes por 250 grs de vaselina. 15 paquetes de bomba x 12 unidades referncia R9 de marca reconocida. 1 galón de colbón. 2 bultos de yeso para estuco caolin marca reconocida por 25 kilos cada bulto. 20 pliegos de lija No 180. 20 sets de pinceles por 10 unidades cada uno para técnica al oleo con pintura acrilica. 140 frascos de	1	UN

vinilos por 150gr cada uno de marca reconocida, en colores variados así: rojos, amarillos, azules, blancos, negros, verdes, rosados, violeta, fuccia, 10 paquetes de vasos de cartón x 7 oz, 10 libras de masa para porcelanicron color blanco, 10 cajas x 12 unidades cada una de marcadores permanentes de diferntes colores. 5 cajas de lápices mina negra No2 por 12 unidades cada una, 20 borredores de nata medianos, 10 cajas de tizas de colores variados x 100 unidades cada una, 20 bloks de hojas de colores tamaño carta, 10 tarros de colbón por 250gr, 20 pliegos de fomi de diferentes colores, 5 cajas de marcadores borrables x 10 unidades de diferentes colores.Tela tafeta de color blanco con medidas de 3,50 metros x 2,90.		
Suministro en la modalidad de compra de los siguientes materiales, necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas en el programa de deporte y recreación. **Cuatro 4** balones de voleibol V5M4500 para uso de interiores (indoor) con cubiera composite PU ultra, diseño: 18 paneles, estructura laminado, con neumatico: Butilo.Tamaño 5, superficie lisa y terreno de juegos de interiores.**Tres 3** balones de baloncesto en cuero Referencia BCL No 6 y **tres 3** balones en cuero Referencia BCL No 7	1	UN

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- NA

7. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, adjunto en documento contentivo el cual hace parte integral del presente, se detalla el análisis del sector, análisis de lo comercial, estudio del mercado local, regional o nacional realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente). Anexo No. 1.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($44.781.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

8.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($44.781.000),** A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Suministro de servicios de apoyo logístico, atención y acompañamiento a las actividades de organización de eventos institucionales, certámenes culturales, y recreativos proyectados por el programa Bienestar al Aprendiz del Centro Agropecuario del SENA Regional Cauca, acorde a la ficha técnica o alcance del objeto" es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($44.781.000)** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

8.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

NA

8.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

NA

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

10. RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-14-0-3603025-02	238.768.465
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3922	06/01/2022	31/12/2022	C-3603-1300-14-0-3603025-02	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE	NACION	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO	238.768.465,

				BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONA		MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS	

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, proceso contractual que se adelantará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 tal como fue modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cuya selección se encuentra regulada por el Capítulo II especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, proceso contractual que se adelantará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 tal como fue modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cuya selección se encuentra regulada por el Capítulo II especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	El objeto que se requiere contratar es la adquisición de bienes o servicios, distinto de los enunciados en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por lo cual el tipo de contrato a celebrar se identifica como un Contrato de Compra El objeto que se requiere contratar es la adquisición de bienes o servicios distinto de los enunciados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, cuyo procedimiento de selección que se deber surtir es el de MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015; sin embargo, el contrato a celebrar se identifica como un Contrato de compra

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y prestar sus servicios de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.

4. Garantizar la entrega de los bienes y servicios a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
5. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
6. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.
7. La fecha y lugar de entrega se concertarán entre el contratista y el supervisor del contrato con la debida antelación.
8. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 NA

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de **VEINTE (20) DIAS**, Contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP ii, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Popayán, Centro Agropecuario, según requerimiento de la entidad y previa coordinación con el supervisor.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
NA		

Otra forma de Pago:	Por la naturaleza del contrato de suministro al ser de tracto sucesivo, **EL SENA** pagará el valor del contrato al CONTRATISTA por el servicio contratado acorde a la facturación del suministro causado o entregado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá facturar un valor superior al establecido en el presente estudio previo. Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo

	total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de Regional Cauca / Centro Agropecuario Carrera 9°71N–60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8245910 GD-F-011 V.05 pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario

	Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con

	el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se designará un supervisor, profesional, de planta que tenga conocimiento pleno del objeto de la prestación de servicio que se efectuará
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del coordinador Académico, como supervisor del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realiza mediante el acto de aceptación de la oferta, efectuado por el Ordenador del Gasto, publicado en el SECOP II.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable será la que presente el **menor valor ofertado**. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

Así mismo, en caso de empate de las ofertas se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 respecto a los factores de desempate y en caso de que el empate persista, se preferirá la propuesta que se hubiera presentado primero.

18.2 NA
18.3 NA

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, lo cual deberá constar en documento adjunto

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe

presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.
Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales: Si es persona natural deberá aportar el recibo de pago de aportes a seguridad social del mes anterior al cierre, del comerciante y de la empresa si tuviere empleados, si no tiene empleados, así deberá indicarlo.
Si tiene trabajadores: en caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales, deberá anexar declaración en tal sentido, señalando que tiene dos o más empleados, los cuales, individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

En caso de tener menos de dos empleados, independiente del salario que devenguen, debe presentar los respectivos comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar)

De igual manera deberán aportar:

1. **COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE**

Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.

2. **CLASIFICACIÓN EN EL RUT -** Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado a la vigencia 2013, según la nueva codificación establecida

3. **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** del representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.

4. **PROPUESTA, OFRECIMIENTOS DE LOS SERVICIOS:** La oferta debe contener las especificaciones técnicas requeridas de conformidad con la invitación.

5. CERTIFICACIÓN QUE CONSTE QUE LA CUENTA BANCARIA ESTE ACTIVA.

El contratista debe acreditar que se encuentre inscrito ante la Cámara de Comercio como persona natural o jurídica autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual, para tal efecto se debe aportar el certificado de Cámara de Comercio, expedido con una antelación no superior a un mes a la fecha de cierre del proceso.

6. El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificaciones de ejecución de máximo tres (03) contratos, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al valor de la presente contratación.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar.

- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Si se trata de contrato de tracto sucesivo y aún no ha terminado, se puede anexar constancia con los datos arriba relacionados, e indicando además el punto de ejecución en que se encuentra el contrato y el porcentaje de cumplimiento a la fecha por parte del contratista.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

N/A

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente: **https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: N/A
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A
	Pago anticipado: N/A
X	**Cumplimiento:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
	Calidad del servicio: N/A
	Protección de los bienes: N/A
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: N/A

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: NA

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Se podrá solicitar limitación de MiPymes de conformidad con lo establecido en los ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 del 2021.

1. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
	SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	NO		
	México	NO		
	Perú	NO		
Canadá	NO			
Chile	NO			
Corea	NO			

Costa Rica	NO			
Estados Unidos	NO			
Estados AELC	NO			
México	NO			
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO		
	Guatemala	NO		
	Honduras	NO		
Unión Europea	NO			
Comunidad Andina	**N/A**	**N/A**		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, exigirá a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con:

1.1 REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, exigirá a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con:

Seguridad y Salud en el Trabajo:

De conformidad con concepto emitido por el líder en S.S.T. respecto de la ficha de elementos a contratar y con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar junto con la propuesta económica Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente para el cumplimiento de este ítem el proponente podrá allegar una certificación que debe ser expedida dentro del

periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar.

La certificación debe contar con la firma o aval de una ARL. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019.

23. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

24. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

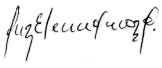
4. ANEXOS

Anexo 1. Análisis del sector
Anexo 2. Matriz de Riesgos

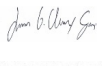


Firmado digitalmente por Subdirector Centro Agropecuario Cauca Andréss Collazos Robles

Andréss Collazos Robles
Subdirector Centro Agropecuario Sena Regional Cauca

Aprobó Aspecto Técnico : Luz Elena Muñoz- Bienestar al Aprendiz 

Reviso Aspecto Jurídico: Julio Hernán Tobar Ocampo - Abogado Contratista CA 

Reviso Aspecto Jurídico: Juan Gabriel Chaux España - Abogado Contratista CA 

Proyecto y Aprobó aspectos jurídicos: Jorge Moreno – Abogado Contratista CA 